



RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 029

Viedma, 22 OCT 2021

VISTO, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO determina que las Escuelas son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio-profesionales afines.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle y Valle Medio -SAVVM- durante 2020, comenzó un proceso de ordenamiento de las Escuelas de Docencia y de las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de ellas acorde al plan estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CDEyVE SAVVM N° 7/2021 recomienda la creación de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle y Valle Medio, integrada por las siguientes carreras afines: la Especialización en Docencia Universitaria (Posgrado) y la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses (Grado).

Que mediante NOTA CyJE SAVVM N° 08/2021 la Vicerrectora de la Sede Alto Valle y Valle Medio solicita la inclusión y tratamiento del tema en el próximo Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil

Que en la sesión realizada el 20 de octubre de 2021 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA la creación de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle y Valle Medio, integrada por las siguientes carreras afines: Especialización en Docencia Universitaria y Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión
y Vida Estudiantil
Fecha: 2021.10.21
14:50:57 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2021.10.22
07:39:33 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 029